

0/0=

Espero que a Correo rela-
 tivo se me dirija un
 Testimonio autorizado
 del Excmo. y Virado de
 Vms. que acredite si ha-
 ta el dia de la fecha que
 contenga, y desde prim.
 de Abril ultimo ha acom-
 dado el Ayuntamiento y
 Junta librar algunas
 otras Cantidades más
 que las permitidas por
 Reglamento y Ordenes
 del Consejo; lo con espec.
 to se han librado, en

de diez y seis del corriente, por averse dejado de
 alguno de los individuos de la Junta de Propios
 no se extraigan de ellos, habiéndose mandado a la
 R. Justicia por auto acordado de veinte, que se han-
 prendiere el curso de una libranza hasta la reduccion
 del R. Supremo Consejo donde asi a recurso pend.
 al amigto, saque para esta eni. de Cavildo de
 mi cargo por avta: para que contra ponga el
 presente que signo en esta villa de Sedas a veinte
 nueve de Mayo de mill ochocientos dos, havien-
 do

